



**Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes**

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o **presencial.**

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por **JÓVENES**
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



**Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes**

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por **JÓVENES**
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por **JÓVENES**
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años**.

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas



Ayudas para adquisición en propiedad de
VIVIENDA HABITUAL y permanente por JÓVENES
en municipios menores de 5.000 habitantes

Convocatoria 2021

Para jóvenes mayores de edad **y menores de 35 años.**

- Precio de adquisición igual o inferior a 100.000 €(sin los gastos y tributos inherentes), sin incluir garaje o trastero.
- Con ingresos anuales que no superen 3 veces IPREM

CUANTÍA:

Hasta 10.800 € como máximo por vivienda, sin que pueda superar en ningún caso el 20% del precio sin anejos, gastos ni tributos inherentes a la adquisición.

NO serán beneficiarias las personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España. Se exceptuarán personas separadas o divorciadas u otra causa ajena a su voluntad y que no tengan disponibilidad de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 12 de noviembre al 13 de diciembre

De forma telemática a través del formulario de la sede electrónica (www.jccm.es) o presencial.

Compatible con otras ayudas